

RESOLUCION No.05.Q.IJ.

**DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION
Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4137 de 25 de octubre del 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **MASALUD MIDEROS & ANDRADE CIA. LTDA.**, antes denominada MIDEROS & MIDEROS CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.342 de 25 de enero del 2005, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra **MASALUD MIDEROS & ANDRADE CIA. LTDA.**, antes denominada MIDEROS & MIDEROS CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía presentó los balances económicos correspondientes;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.05. 3525 de 24 de noviembre del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en las Resoluciones Nos. 04.Q.IJ.4137 de 25 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.342 de 25 de enero del 2005, por las que se declaró inactiva y disuelta por inactividad a **MASALUD MIDEROS & ANDRADE CIA. LTDA.**, antes denominada MIDEROS & MIDEROS CIA. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nos. 04.Q.IJ.4137 de 25 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.342 de 25 de enero del 2005, en lo que corresponde a **MASALUD MIDEROS & ANDRADE CIA. LTDA.**, antes denominada MIDEROS & MIDEROS CIA. LTDA.

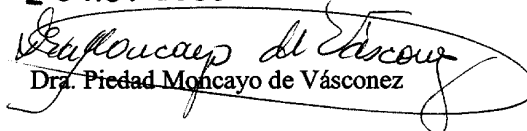
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **MASALUD MIDEROS & ANDRADE CIA. LTDA.**, antes denominada MIDEROS & MIDEROS CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

28 NOV 2005


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

FG.
Exp.53983